

213 al Diario Oficial *La Gaceta* N° 202 de 20 de octubre de 2021 por el Órgano de Normalización Técnica, Dirección General de la Tributación, Ministerio de Hacienda.

Lo anterior para efectos de valorar las construcciones e instalaciones de todo el cantón de Montes de Oca.

Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta* y en un medio de circulación nacional. Rige a partir de su publicación.”

Luis Emilio Barrantes Suárez.—1 vez.—(IN2021607146).

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

El Concejo Municipal del cantón Central de Cartago, avisa que, en sesión ordinaria del 23 de noviembre del 2021, mediante el artículo 4° del acta 121-2021, se aprobó de manera definitiva trasladar las sesiones ordinarias del martes 21 de diciembre del 2021 para el lunes 20 de diciembre del 2021 a las 18:00 horas, y la del martes 28 de diciembre del 2021 para el lunes 27 de diciembre del 2021 a las 9:00 horas. Las sesiones se realizarán de manera virtual mediante la plataforma Teams y serán transmitidas mediante el Facebook live de la Municipalidad de Cartago.

Guisella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal.—1 vez.—O.C. N° OC7440.—Solicitud N° 313176.—(IN2021606424).

La Municipalidad de Cartago, avisa: que se acordó la adhesión al nuevo “Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva”, publicado en el Alcance N° 213 a *La Gaceta*, N° 202, de fecha 20 de octubre de 2021.

Rige a partir de su publicación.—Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa Municipal a.i.—1 vez.—O.C. N° OC7441.—Solicitud N° 313575.—(IN2021606813).

MUNICIPALIDAD DE FLORES

La Municipalidad de Flores comunica a los propietarios de las siguientes fincas ubicadas en el cantón que deben cortar la maleza alta de sus lotes o realizar la limpieza de estos, para lo anterior se brinda un plazo improrrogable de 10 días hábiles:

Finca	Ubicación
4-0206850-00	Residencial Villa Flores lote 8 H, Barrantes. Flores.
4-0204957-00	200 sur de la Iglesia de Llorente. Flores.

Si vencido este plazo los propietarios no han realizado la limpieza de sus predios, la Municipalidad procederá a realizarla trasladando el costo de la misma a dichos usuarios, según lo dispuesto en el Reglamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Flores.

Lic. Eder José Ramírez Segura, Alcalde.—1 vez.—(IN2021606548).

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Comunica a todo el Público en General, el Acuerdo CMA-0216-2021; emitido en la Sesión Ordinaria N° 70-2021, Capítulo VIII, Artículo 5°; celebrada el día veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno, en forma virtual, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el cual en su texto dice:

Se acuerda: “Trasladar la sesión ordinaria del día martes 21/12/2021 para el día jueves 02/12/2021 y la sesión ordinaria del 28/12/2021 se traslada para el día jueves 16/12/2021 a

partir de las 6:00 p.m. el cual se realizará en forma virtual; para cumplir con el distanciamiento sugerido por el ministerio de salud, ocasionado por el COVID-19.”

Las Juntas de Abangares, 24 de noviembre del 2021.—Francisco Javier González Pulido, Secretario del Concejo Municipal.—1 vez.—(IN2021606334).

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

EDICTO

El Departamento de la Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, comunica que la compañía Recreación Avimar, SRL, cédula jurídica número 3-102-263845, con base en la Ley de Zona Marítimo Terrestre N° 6043 del 02 de marzo de 1977 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Ejecutivo N° 7841-P de 16 de marzo de 1977; solicita en concesión un terreno localizado en Playa San Miguel, distrito sexto Bejuco, cantón noveno Nandayure, de la provincia de Guanacaste, parcela que mide 241,00 metros cuadrados, para darle un Uso de Zona Residencial Turística. Sus linderos son: norte, calle pública; sur, Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (Zona Verde); este, Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (Lote 27); oeste, Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (Lote 29). Este terreno solicitado en concesión por la compañía antes mencionada es para la ampliación del área de la concesión que se registra a su nombre en el registro Público Nacional bajo matrícula número 2481-Z 000 con un área de 1.500,00 metros cuadrados, concesión que finalizó el día 21 de julio de 2021, presentando la solicitud de prórroga de concesión en tiempo. El total con la nueva área en ampliación a la concesión es de 1.741,00 metros cuadrados, según lo describe el plano catastrado número G-2320079-2021. Se concede a los interesados un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de ésta única publicación para oír oposiciones, las cuales deberán ser presentadas en la Municipalidad ante la oficina del Alcalde Municipal, con copia al departamento de la Zona Marítimo Terrestre. El opositor debe identificarse debidamente.

Carmona de Nandayure, Guanacaste.—Jokcuan Aju Altamirano, Encargado.—1 vez.—(IN2021606198).

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Concejo Municipal de Coto Brus, en Sesión Ordinaria N° 033, celebrada el día 17 de noviembre del 2021, artículo VI, inciso único;

Se acuerda: aprobar el ajuste de tarifas de la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos del cantón de Coto Brus, según detalle;

Concepto	Tasa trimestral ¢
Residencial	9.762.00
Comercial A	12.203.00
Comercial B	24.405.00
Comercial C	43.930.00
Instituciones Públicas	14.643.00

Que se publique en el Diario Oficial *La Gaceta*. De acuerdo al artículo 83 del Código Municipal las tarifas rigen 30 días después de su publicación.

San Vito, Coto Brus, 18 de noviembre de 2021.—Licda. Iris Vindas Chaves, Proveedora Municipal.—1 vez.—(IN2021606799).